



ASAMBLEA — 39º PERÍODO DE SESIONES

Cuestión 12 Propuesta para enmendar el Artículo 50 a) del Convenio de Chicago a fin de del orden del día: aumentar el número de miembros del Consejo

PROPUESTA PARA ENMENDAR EL ARTÍCULO 50 A) DEL CONVENIO SOBREAVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL

(Nota presentada por Indonesia)

RESUMEN

El 11 de marzo de 2016, en el curso de su 207º período de sesiones, el Consejo decidió recomendar a la Asamblea que el número de miembros del Consejo se aumentara de 36 a 40. El último incremento se había decidido hacía 26 años, en octubre de 1990, cuando el número de miembros de la OACI ascendía a 162 Estados. Desde entonces, la dimensión y estructura del transporte aéreo internacional y su importancia para las economías nacionales han cambiado significativamente hasta el punto de que este se ha convertido en un motor importante del desarrollo económico y el turismo a nivel nacional e internacional. Indonesia apoya, por tanto, la propuesta de aumentar de 36 a 40 el número de miembros del Consejo.

Medidas: Se invita a la Asamblea a aprobar la recomendación de aumentar de 36 a 40 el número de miembros del Consejo, así como los dos proyectos de resoluciones conexos.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con todos los objetivos estratégicos y todas las estrategias de implantación básicas.
<i>Repercusiones financieras:</i>	Se destinarán recursos suplementarios a la prestación de servicios a las delegaciones adicionales de Estados miembros.
<i>Referencias:</i>	A39-WP/18 EX/6

1. ANTECEDENTES

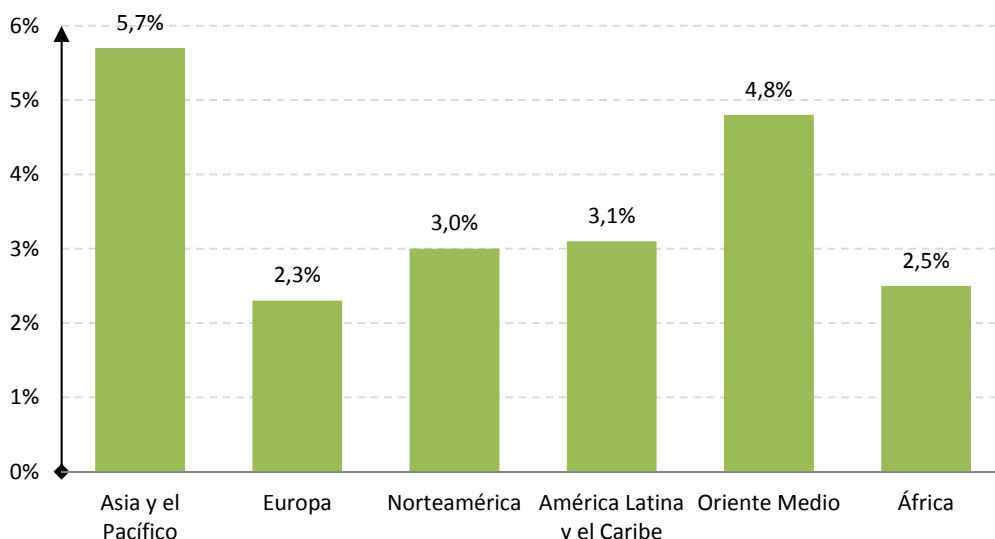
1.1 En la nota de estudio C-WP/14345 titulada “Propuesta para aumentar de 36 a 39 el número de miembros del Consejo enmendando el Artículo 50 a) del Convenio”, que Portugal y la Arabia Saudita presentaron, se pedía un aumento del número de miembros del Consejo de la OACI a fin de garantizar una representación adecuada de sus Estados miembros. Como el último aumento se decidió hace 25 años, en octubre de 1990, cuando el número de miembros de la OACI ascendía a 162 Estados, sería deseable y útil aumentar de 36 a 39 el número de miembros del Consejo habida cuenta que el número de miembros de la Organización ha aumentado a 191 Estados.

1.2 Como se indica en el resumen de la decisión del Consejo (C-DEC 206/9), el Consejo “... acordó, en principio, que se aumentara [su] número de miembros [...], en vista del aumento en el número de Estados miembros de la OACI, la expansión del transporte aéreo internacional y su importancia creciente para las economías nacionales de muchos países, y a fin de garantizar una representación adecuada de los Estados miembros de la OACI”. En la nota de estudio de la Asamblea A39-WP/18 EX/6, el Consejo ya recomendaba aumentar de 36 a 40 su número de miembros. Los motivos de la decisión del Consejo se recogen en el Apéndice D de dicha nota.

2. ANÁLISIS

2.1 Indonesia apoya un aumento del número de miembros del Consejo en vista de que el último se decidió hace 26 años en octubre de 1990, cuando el número de miembros de la OACI ascendía a 162 Estados. Desde entonces, el número de miembros ha aumentado en 29 Estados, esto es, un 17,9%, y la dimensión y estructura del transporte aéreo internacional y su importancia para las economías nacionales han cambiado significativamente hasta el punto de que este se ha convertido en un motor importante del desarrollo económico y el turismo a nivel nacional e internacional.

2.2 Asia Sudoriental es una de las subregiones del mundo para las que la aviación civil se ha convertido en un motor importante del desarrollo económico. Indonesia, el mayor Estado de la subregión, cuenta con un sector de los viajes y el turismo de rápido crecimiento. De acuerdo con el Informe del Foro Económico Mundial sobre la Competitividad en Viajes y Turismo de Indonesia (2015), la contribución total de los viajes y el turismo al PIB en 2014 fue del 9,3% del PIB. Se prevé que aumente hasta el 9,9% del PIB en 2025. En 2014, los viajes y el turismo sufragaron directamente 3 326 000 puestos de trabajo (2,9% del empleo total). Se espera que esta cifra aumente a 3 905 000 puestos de trabajo en 2025. En 2014, la contribución total de los viajes y el turismo al empleo, incluidos los puestos de trabajo sufragados directamente por el sector, fue del 8,4% del empleo total (9 814 000 puestos de trabajo). Se espera que esta cifra aumente a 12 127 000 puestos de trabajo en 2025 (8,9% del empleo total). También hay otros Estados relevantes en una situación similar, incluido en la región de Asia y el Pacífico, para los que el transporte aéreo es un importante motor económico.



Fuente: Informe Anual del Consejo (años 2000 a 2014): Previsión del índice de crecimiento medio anual (movimientos de aeronaves de pasajeros): 2030 en comparación con 2010.

2.3 Dada la dimensión mundial del transporte aéreo, a los Estados con un sector de viajes y turismo de rápido crecimiento les interesa asumir una importante función en lo que respecta a la adopción de decisiones que afecten al sistema de transporte aéreo mundial así como a sus economías nacionales. Tal como se indica en la nota de estudio A39-WP/18 EX/6, se aconseja a la Organización que incluya a actores importantes a fin de posibilitar un amplio consenso en el Consejo respecto de desafíos futuros. El crecimiento de la aviación civil ha llevado a la creación de nuevas subregiones y centros aeroportuarios que no están suficientemente bien representados en el Consejo, y los pronósticos indican que el transporte aéreo continuará creciendo y que, por consiguiente, esos Estados tendrán más participación en el suministro de instalaciones para la navegación aérea civil internacional.

2.4 Un aumento del número de miembros del Consejo también permitiría una mayor representación regional siempre y cuando los nuevos miembros del Consejo previstos estuvieran equitativamente distribuidos de conformidad con el principio de representación geográfica equitativa (RGE). La Asamblea debería hacer todo lo posible para ajustarse al principio de RGE al elegir los Estados para cubrir los puestos adicionales del Consejo en el momento en que entre en vigor el protocolo de enmienda.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Indonesia apoya un aumento de 36 a 40 Estados del número de miembros del Consejo. Desde octubre de 1990, cuando se decidió el último aumento, el número de miembros de la OACI se ha incrementado considerablemente y el transporte aéreo se ha convertido en un motor principal del desarrollo económico así como del turismo a nivel nacional e internacional en muchos países. Es necesario garantizar una representación adecuada de los Estados miembros de la OACI en el Consejo. Por tanto, se invita a la Asamblea a aprobar la recomendación de aumentar de 36 a 40 el número de miembros del Consejo así como los dos proyectos de resoluciones conexos.